



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-002-2026.**

La Alcaldía Municipal de El Retén, Magdalena, en aplicación de los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como los que orientan la Contratación Estatal contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual administrativa, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-002-2026.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Alcaldía Municipal de El Retén– Departamento del Magdalena, ubicada en la Calle 5 carrea 5 esquina – Palacio Municipal.

2. DIRECCION DE CONTACTO ENTIDAD CONVOCANTE

La alcaldía de El reten, magdalena atenderá a los interesados en el proceso en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de El Retén, Magdalena ubicada en la Calle 5 carrea 5 esquina – Palacio Municipal. y en el correo electrónico: gobierno@elreten-magdalena.gov.co los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la ventanilla única de la alcaldía Municipio de el retén, Magdalena.

3. OBJETO DEL PROCESO

«MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA».

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Tabla 1:

Segmento	Familia	Clase	Nombre Clase
72	7214	721410	Servicios de construcción de autopistas y





			carreteras
72	7214	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	7210	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura



4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de compilación de normas reglamentarias que regulan la contratación de las entidades estatales, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. Para el presente en razón a la cuantía del mismo se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el literal b del numeral segundo del artículo segundo de la ley 1150 de 2007

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez acreditados el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribir, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS

El Plazo para presentar las Ofertas será el Indicado en el numeral 12 del presente documento, fiel transcripción del "CRONOGRAMA", incluido en el Pliego de Condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTICINCO DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000469 del 17 de septiembre de 2026, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y con





cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Anexo.

8. ACUERDOS COMERCIALES





De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes" se logra concluir que en el presente proceso NO aplican los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes.

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que **"Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."** Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por ningún tratado, dado que se señala como una de las causales de exclusión los servicios de ingeniería y arquitectura.

9. LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.





De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Retén, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00 a.m y 05:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: gobierno@elreten-magdalena.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. PARTICIPANTES

En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente

11. PRECALIFICACION

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA SECOP I





Publicación estudios y documentos previos	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLATAFORMA SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Retén, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones al proyecto de pliegos del proceso No. SA-002-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Retén, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes del proceso No. SA-002-2026





Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 / Hora: 6:00 p.m.	Las manifestaciones de interés se recibirán de manera física en la siguiente dirección: Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm].
Realización del sorteo	01 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 3:30 P.M. Si hay sorteo se realizará de manera virtual.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	01 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	02 DE OCTUBRE DE 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones a Pliegos de Condiciones Definitivos – Proceso No. SA-002-2026
Respuesta a las observaciones al pliego	05 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]





de condiciones definitivo		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 7:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	06 DE OCTUBRE DE 2026 - Hora: 9:00 A.M	La entrega de las propuestas será de manera física. Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm].
Publicación del informe preliminar de evaluación	08 DE OCTUBRE DE 2026 - Hora: 7:00 P.M	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 14 OCTUBRE DE 2026 - Hora: 7:00 p.m.	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones – Proceso No. SA-002-2026.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 DE OCTUBRE DE 2026 - Hora: 7:00 p.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	19 DE OCTUBRE DE 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a





		viernes entre 08:00a.m y 05:00pm - Despacho del Alcalde.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	20 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la sede de la Alcaldía Municipal del retén, magdalena ubicada en la Calle 5 Cra. 5 esquina – Palacio Municipal y el SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

JESÚS GALINDO VAN-STRAHLEN
Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE
EL RETÉN

NIT: 819000925-9

Calle 5 Cra. 5 Esquina

Alcaldía de el Retén

AlcaldíadeelRetén

alcaldia@reten-magdalena.gov.co

